SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2019

"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL- AD REFERÉNDUM"

ID N° 371.093

2019

Adenda N° 9

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Asunción, 09 de marzo de 2020.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA Nº 09** al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - AD REFERÉNDUM", con ID Nº 371.093.-**

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formara parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

Se realiza las siguientes modificaciones, quedando los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

ABG. ALVARO BEDOYA
Director UOC
SINAFOCAL

Observaciones: Se ha procedido a modificar los siguientes puntos:

f. Antecedentes financieros del Oferente (Cumple/No Cumple)

Antecedentes Financieros del Oferente	Para el análisis de los antecedentes financieros se deberá presentar: Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **a) Para Contribuyentes de IRACIS** a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. **b) Para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018). **c) Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).	**Cumple / No Cumple**

	d) Para contribuyentes de IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018). **<u>Consideraciones generales</u>:** **a) Los documentos presentados deberán ser originales o estar autenticados por escribanía, en ambos casos deberán estar firmados por el contribuyente y el contador.** **b) En todos los casos, los montos declarados en los formularios de declaración jurada debe coincidir con lo presentado al Ministerio de Hacienda.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria y/u originales en caso de dudas, para una correcta evaluación. Si el Oferente no presentase lo solicitado por el convocante por nota, dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, las mismas **<u>no serán consideradas y la Oferta será descalificada</u>**.	

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

g. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2016, 2017 y 2018)
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.
IVA General de los últimos 3 años, para contribuyentes sólo del IVA General

LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP

<u>Observación:</u> los demás puntos quedan invariables y vigentes.-